

# HACIENDO MEMORIA



En la costa del Caribe colombiano nace un 07 de octubre de 1.969 **Henry Pérez Ramírez** conocido como un líder social, tranquilo, respetuoso y sin miedo hablar, siempre fue un buen padre y excelente esposo, así lo recuerdan hoy sus familiares. Pérez Ramírez estaba radicado en la Gabarra, Norte de Santander desde hace varios años y se dedicaba a la agricultura, luchó por cambiar la mentalidad de los habitantes y demostrar que sin cultivar coca se podía vivir.

A pesar de su poco estudio académico, siempre estuvo a la vanguardia de lo que estaba pasando, fue presidente de la

Asociación de Juntas de Acción comunal de La Gabarra y gerente de la Asociación de Productores del Catatumbo (Asoprocat) En dos ocasiones se lanzó al concejo, pero los votos no fueron suficiente, eso no le impidió caracterizarse como un gran líder y gestor social cultivar coca se podía vivir.

Henry llegó a la Gabarra cuando era muy niño y conoció a su esposa Elibeth Murcia cuando se desempeñaba como promotora de salud. Desde hace siete años compartía su hogar con sus hijos y su esposa en una parcela en la trocha Ganadera, todos los días muy temprano se levantaba a cultivar los alimentos, a regar sus plantas y otras actividades que se realizan en el campo. Un apasionado por el fútbol y la actualidad informativa, era muy diplomático y no le daba miedo hablar con la verdad, así lo recuerda su esposa. Sus familiares hablaron con él por última vez el 25 de enero del 2016 en horas de la noche, al día siguiente estando en su propia finca y en extrañas circunstancias Henry Pérez desapareció.

Hasta la fecha no se conoce nada del paradero del líder comunitario, no se sabe quién lo tiene ni dónde está. Hasta el momento el Ejército de Liberación Nacional (ELN) ha sido el único grupo guerrillero que se ha pronunciado por la desaparición de Pérez, afirmando que no lo tienen bajo su poder. Ya a pasado un año desde aquel momento y parece que la tierra se lo hubiera tragado. Lo último que se conoció de Henry es que tenía una cita con un hombre conocido como "Chuchomadre" dueño de la finca vecina, pero tampoco pudo cumplirla.

La Gabarra es un municipio golpeado por el conflicto armado y su ubicación es ideal para la siembra y exportación de coca, por eso hay presencia de diferentes grupos subversivos que se apoderan de esas tierras obligando a campesinos a cultivarla y amenazándolos si no lo hacen. Algunos vecinos del sector comentan que fue por eso que Henry desapareció, por tener un pensamiento diferente a los grupos ilegales de la región. Su esposa, hijos y demás familiares esperan la pronta llegada del líder social para que cese tanta angustia.



@funprogresarns



funprogresar.org

●Equipo promotor: Por fin Colombia, Asociación Dignidad y Futuro, Asoviro, Asovipal y Asofudsar.

●Red Territorial de Organizaciones de Víctimas de Norte de Santander.

●Coordinador: Jesús Rangel.

●Comite Editorial: Wilfredo Cañizares, Jesús Rangel y Shakira Velasco

●Diseño y Diagramación: Shakira Velasco

●Textos: Jesús Rangel y Shakira Velasco.

**Con el apoyo de: Programa de Promoción de la Convivencia del Fondo de Justicia Transicional PNUD**

Las opiniones y planteamientos expresados en el presente documento no reflejan necesariamente las opiniones del programa de Promoción de la Convivencia, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD.



## BOLETÍN RED TERRITORIAL

Organización de Víctimas de Norte de Santander

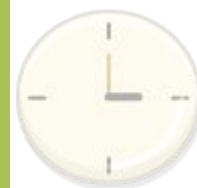


San José de Cúcuta

Boletín 17

MARZO - ABRIL 2017

## Mesas de Participación de Víctimas



### ¿Qué son las MPV?

Las Mesas de Participación de Víctimas son espacios institucionales de representación de la población afectada por el conflicto para la interlocución con el Estado, en todos los niveles territoriales y su fin es la incidencia en la construcción, ejecución y control de las políticas públicas para las víctimas.

MESAS DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS  
¿CÓMO PUEDO HACER PARTE DE ELLA? Pág. 2

CÓMO AVANZA LA REPARACIÓN INTEGRAL Pág. 3

HACIENDO MEMORIA Pág. 4

# Mesas de Participación de Víctimas

## ¿Cómo puedo hacer parte de ella?

Las MPV son espacios legales de representación de las víctimas y parte fundamental del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, SNARIV. Las Mesas de Participación no son asambleas de víctimas y representan a la totalidad de víctimas presentes en el municipio, el departamento o Nación.

Si eres víctima y quieres hacer parte de las MPV debes cumplir los siguientes requisitos:

- Hacer parte de una organización de víctimas
- Ser escogida por la organización para representarla en la mesa
- Promover que la organización de la que hace parte se inscriba ante la personería (Mesas municipales) o ante la Defensoría (Mesas departamentales y nacionales)
- Siendo elegida como vocero de una mesa para representarla en la mesa del siguiente nivel

### ¿Quiénes conforman las mesas de participación?

Las MPV se conforman en dos grupos de la siguiente manera:

#### Enfoque Diferencial

- LGTBI
- Mujer
- Jóvenes (Entre 18 y 28 años)
- Persona Mayor (más de 60 años)
- Persona en situación de discapacidad
- Grupos étnicos

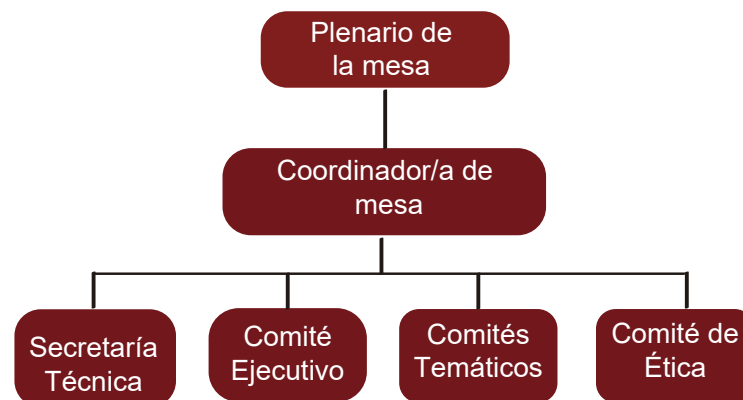
#### Hechos Victimizantes

- Contra la vida y la libertad (homicidios, masacres, secuestro, desaparición forzada)
- Contra la integridad física o psicológica
- Violencia sexual
- Desplazamiento forzado
- Minas antipersonas, municion sin explotar y artefactos explosivos improvisados

#### ¿Sabías qué?

- Cuando una organización tenga derecho a elegir más de un delegado, tendrá que elegir igual número de delegados hombres y delegadas mujeres
- Hasta la fecha en Cúcuta se han inscrito 51 organizaciones de víctimas y existen 7 organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas

### ¿Cómo están estructuradas las MPV?



### Calendario para elección de las MPV

La inscripción de las OV ante el Ministerio Público es hasta el **31 de marzo del 2017**.

Las elecciones de las mesas serán:

- A partir del 20 de agosto las mesas municipales
  - A partir del 31 de agosto las mesas departamental
  - A partir de 30 de septiembre las mesa nacional
- \*Para un periodo de dos años cada una.*

Cada mesa conformada debe contar con las garantías de participación efectiva consagradas en el protocolo de participación y deben ser proveídas por cada ente territorial y contará con los siguientes tipos de apoyo:

- Transporte
- Apoyo compensatorio
- Estadía
- Apoyo logístico
- Apoyo logístico y técnico para la elaboración de informes, documentos y proyectos necesario para las víctimas en condición de discapacidad
- Apoyo a las mujeres víctimas con hijos menores de cinco años.

Cada mesa elabora su respectivo plan de tabajo el cual es presentado y aprobado en el comité técnico de justicia transicional. Las mesas de participación conjuntamente con el ente territorial elaboran el Plan de Acción Territorial (PAT)

# ACTUALIDAD

### ¿Cómo avanza la Reparación Integral?

La reparación integral es un deber del Estado y es un derecho de las víctimas.

El Estado colombiano está en la obligación de reparar integralmente a las víctimas de violencia sociopolítica, tanto por su condición de garante de los derechos de todas las personas que se encuentran bajo su jurisdicción, porque así lo dispone la jurisdicción internacional. Igualmente dada la responsabilidad estatal en la creación y consolidación de la estrategia paramilitar, como ha sido ampliamente documentado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en sus diferentes fallos, es deber del Estado reparar integralmente a las víctimas del paramilitarismo.

#### Existen diferentes medidas de reparación:

- 1. Indemnización administrativa:** Es aquella cuyo valor a pagar está determinada por el hecho victimizante sufrido y reglamentado por la ley.
- 2. Satisfacción:** Son aquellas tendientes a restablecer la dignidad de la víctima y difundir la verdad sobre lo sucedido. Son medidas no económicas tales como exención del servicio militar obligatorio, acciones simbólicas, conmemoraciones, iniciativas de memorias, entre otras.
- 3. Medidas de rehabilitación:** Es el conjunto de estrategias, planes y acciones de carácter jurídico, médico, psicológico y social dirigidos al restablecimiento de las condiciones físicas y psicológicas de las víctimas. Ejemplo: Papsivi
- 4. Restitución:** Son aquellas medidas tendientes a restituir o devolver los bienes inmuebles que fueron objeto de despojo o abandono forzado sufrido por su legítimo propietario.
- 5. Garantías de no repetición:** Son aquellas medidas tendientes a lograr que no se repita los hechos que provocaron la victimización. Ejemplo: Desmovilización de grupos armados, verificación y difusión de la verdad, sanciones a los responsables, entre otras.

### Reparación en Norte de Santander

Norte de Santander es un departamento que ha sido golpeado por la violencia durante décadas con presencia de bandas criminales y grupos armados ilegales como las FARC, el EPL y el ELN dejando como resultado cientos de personas víctimas del conflicto armados.

En el departamento hasta el año 2.016 se han registrado 240.272 víctimas del conflicto y uno de los delitos que más se registran es el desplazamiento forzado con 201.024 le siguen homicidios y desaparición forzada entre otros hechos victimizantes. Los municipios donde más se registran víctimas son: Tibú, Cúcuta, Sardinata, El Tarra y Convención.

Según informe del año 2.016 de la Unidad de víctimas de la Ley 1448 de 2011 "Ley de Víctimas y Restitución de Tierras" se evidenció que para Norte de Santander se van a indemnizar cerca de 14.899 personas en el departamento para un monto total de \$ 102.590.619.767 aunque aun faltan muchas víctimas por ser remuneradas se prevee que para el 2.017 y 2.018 se termine de entregar los incentivos y poder cumplir con el Plan Nacional de desarrollo

*El deber de la reparación Integral y de ofrecer garantías de no repetición, no debe confundirse con programas y mecanismos de asistencia humanitaria o de prestación de servicios sociales del Estado.*

### INTERÉS COMÚN:

Los servicios de asesoría profesional en la Fundación Progresar no tienen ningún costo:

1. Acompañamiento Psicosocial
2. Acompañamiento Jurídico
3. Desarrollo de actividades de difusión y promoción de los Derechos Humanos
4. Monitoreo y seguimiento a través del observatorio.

\* Para solicitar una asesoría Jurídica puede comunicarse a los números: 572-4825 ó 316-742-1360